

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

LUNES, 30 DE MARZO DE 1964

NÚM. 73

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

#### CONCURSO

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará concurso para el suministro de los efectos que a continuación se expresan, con destino a la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, de esta ciudad, y Colegio de Sordomudos de Astorga.

Partida núm.	ARTICULOS	Cantidad	PRECIO		IMPORTE TOTAL
			Unidad	Docena	
MAHON					
1	Para pantalones párvulos.....	76 m.	35,50		2.662,50
TOALLAS FELPA					
2	Grandes.....	274	30,—		8.220,—
33	Pequeñas.....	250	25,—		6.250,—
CUTY					
4	Para colchones.....	150 m.	45,—		6.750,—
RAYON					
5	Negro uniformes, doble ancho.....	250 »	48,—		12.000,—
VICHYS					
6	Para batas de Hermanas.....	80 »	27,—		2.160,—
7	Para batas nodrizas y empleadas.....	535 »	25,50		13.642,50
8	Para delantales ídem ídem.....	400 »	25,50		10.200,—
9	Para batas niñas escolares.....	525 »	25,50		13.387,50
10	Para delantales párvulos.....	675 »	25,50		17.212,50
11	Para vestidos de lactantes.....	500 »	25,50		12.750,—
12	Para batas y delantales chicas lavadero.....	100 »	25,50		2.550,—
13	Para pescadoras párvulos.....	250 »	25,50		6.375,—
14	Para camisas niños.....	250 »	25,50		6.375,—
TELA BLANCA					
15	Para batas de Hermanas.....	150 »	30,—		4.500,—
16	Para sábanas de 1,50 m. ancho.....	500 »	37,—		18.500,—
17	Para ídem cuna, de 1,12 m. ancho.....	500 »	27,—		13.500,—

Partida núm.	ARTICULOS	Cantidad	PRECIO		IMPORTE TOTAL
			Unidad	Docena	
18	Para sabanillas cuna, 0,90 m.....	400 m.	27,—		10.800,—
19	Para pañales, de 0,80 m. ancho.....	400 >	22,—		8.800,—
20	Para fundas almohadas, 0,80 m. ....	200 >	24,—		4.800,—
21	Para velos escolares, tela fina de 0,90 m.....	125 >	20,—		2.500,—
22	Para calzoncillos.....	300 >	27,—		8.100,—
SERVILLETAS					
23	Para servilletas, baberos, etc. ....	270 >	48,50		13.095,—
24	Para servilletas blancas.....	60 >	38,—		2.280,—
VELOS					
25	Para mayores .....	100 unid.	20,—		2.000,—
PAÑUELOS					
26	Para señora .....	20 doc.	80,—		1.600,—
27	Para niña.....	20 >	60,—		1.200,—
28	Para caballero.....	20 >	120,—		2.400,—
29	Para cadete.....	25 >	80,—		2.000,—
CALCETINES					
30	Para lactantes, color gris, talla 1.....	2 >	126,—		252,—
31	Id. id. id. talla 2.....	4 >	126,—		504,—
32	Id. id. id. talla 3.....	8 >	126,—		1.008,—
33	Id. id. id. talla 4.....	6 >	126,—		756,—
34	Id. escolares y párvulos, blancos, talla 4.....	8 >	126,—		1.008,—
35	Id. id. id. talla 5.....	9 >	204,—		1.836,—
36	Id. id. id. talla 6.....	9 >	204,—		1.836,—
37	Id. id. id. talla 7.....	9 >	204,—		1.836,—
38	Id. id. id. talla 8.....	9 >	204,—		1.836,—
39	Id. id. id. talla 9.....	8 >	204,—		1.632,—
40	Id. id. id. talla 10.....	8 >	204,—		1.632,—
41	Id. escolares grises, talla 6.....	6 >	204,—		1.224,—
42	Id. id. id. talla 7.....	10 >	204,—		2.040,—
43	Id. id. id. talla 8.....	10 >	204,—		2.040,—
44	Id. id. id. talla 9.....	5 >	204,—		1.020,—
45	Id. id. id. talla 10.....	5 >	204,—		1.020,—
46	Nylon para caballero.....	80 pares	30,—		2.400,—
47	Idem blancos, talla 7-8-9-10-11.....	100 >	22,—		2.200,—
MEDIAS					
48	De espuma, para niñas mayores.....	10 doc.	35,—		4.200,—
49	De nylon, para id. id. ....	8 >	35,—		3.360,—
CAMISAS IMPERIO					
50	Para señora, talla 3.....	10 >	335,—		3.350,—
51	Id. id. talla 4.....	8 >	335,—		2.680,—
52	Id. id. talla 5.....	4 >	335,—		1.340,—
53	Id. escolares y párvulas, 3.....	5 >	240,—		1.200,—
54	Id. id. id. 5.....	8 >	240,—		1.920,—
55	Id. id. id. 7.....	9 >	240,—		2.160,—
56	Id. id. id. 9.....	10 >	240,—		2.400,—
CUBRES					
57	Para señora, manga corta, talla 3.....	6 >	500,—		3.000,—
58	Id. id. id. id. talla 4.....	4 >	500,—		2.000,—
59	Id. id. id. id. talla 5.....	3 >	500,—		1.500,—
60	Id. escolares y párvulas, talla 3.....	5 >	300,—		1.500,—

Partida núm.	ARTICULOS	Cantidad	PRECIO		IMPORTE TOTAL
			Unidad	Docena	
61	Para escolares y párvulas	5	8 doc.	300,—	2.400,—
62	Id. id. id.	7	9 >	300,—	2.700,—
63	Id. id. id.	9	10 >	300,—	3.000,—
<b>COMBINACIONES</b>					
64	Para señora, talla	3	4 >	900,—	3.600,—
65	Id. id. talla	4	4 >	900,—	3.600,—
66	Id. id. talla	5	2 >	900,—	1.800,—
<b>BRAGAS</b>					
67	Para señora talla	3	10 >	300,—	3.000,—
68	Id. id. talla	4	12 >	300,—	3.600,—
69	Para párvulas y escolares, talla	4	4 >	180,—	720,—
70	Id. id. id. talla	6	18 >	180,—	3.240,—
71	Id. id. id. talla	8	22 >	180,—	3.960,—
72	Id. id. id. talla	10	10 >	180,—	1.800,—
73	Id. lactantes, talla	4	12 >	180,—	2.160,—
74	Id. id. talla	6	10 >	180,—	1.800,—
<b>CAMISETAS</b>					
75	Punto inglés para niño, talla	3	5 >	360,—	1.800,—
76	Id. id. id. talla	5	5 >	360,—	1.800,—
77	Id. id. id. talla	7	4 >	360,—	1.440,—
78	Id. id. id. talla	9	6 >	360,—	2.160,—
79	Id. id. id. talla	11	6 >	360,—	2.160,—
80	Id. id. id. talla	13	4 >	360,—	1.440,—
81	Id. caballero talla	3	6 >	540,—	3.240,—
82	Sport niño, talla	6	3 >	126,—	378,—
83	Id. caballero talla	2	6 >	288,—	1.728,—
84	Id. id. talla	3	6 >	288,—	1.728,—
85	Id. id. talla	4	6 >	288,—	1.728,—
86	Id. id. talla	5	3 >	288,—	864,—
87	Id. id. talla	6	2 >	288,—	576,—
<b>CAMISAS</b>					
88	Para escolares talla 28 al 33		150 unid.	100,—	15.000,—
89	Id. id de interlok		100 >	120,—	12.000,—
<b>BRESIER</b>					
90	Bresier felpa, talla	2	4 doc.	312,—	1.248,—
91	Id. id. talla	3	9 >	312,—	2.808,—
92	Id. id. talla	4	2 >	312,—	624,—
<b>ROBERS</b>					
93	Para escolares y párvulos, talla	7	6 >	280,—	1.680,—
94	Id. id. id. talla	9	4 >	280,—	1.680,—
95	Id. id. id. talla	5	4 >	280,—	1.120,—
<b>FRANELA</b>					
96	Para pijamas lactantes y párvulos		200 m.	23,—	4.600,—
<b>MULETON</b>					
97	Para mantillas lactantes		100 m.	27,—	2.700,—
98	Paños higiénicos		30 doc.	60,—	1.800,—

Partida número.	ARTICULOS	Cantidad	PRECIO		IMPORTE TOTAL
			Unidad	Docena	
<b>VARIAS TELAS</b>					
99	Para camisones mayores .....	225 m.	20,—		4.500,—
100	Sarga azul para batas mayores.....	80 >	27,—		2.160,—
101	Telas varias estampadas .....	100 >	30,—		3.000,—
102	Tela engomada para camas.....	100 >	26,—		2.600,—
103	Tela para colchas, 2 m. ancho.....	90 >	85,—		7.650,—
104	Tela gris para guardapolvos .....	100 >	19,—		1.900,—
105	Tela para pescadoras .....	400 >	25,—		10.000,—
106	Tela villanueva fina.....	150 >	19,—		2.850,—
107	Tela para guardapolvos .....	30 <	19,—		570,—
108	Tela para visillos .....	100 >	19,50		1.950,—
109	Sarga azul marino .....	40 >	26,—		1.040,—
110	Vichy gris .....	30 >	25,—		750,—
111	Paño para trajes .....	156 >	280,—		43.680,—
112	Paño para chaquetones niña .....	54 >	200,—		10.800,—
<b>VARIOS</b>					
113	Pantalones deporte .....	100 unid.	45,—		4.500,—
114	Mantas para cama.....	35 >	210,—		5.250,—
115	Jerseys .....	40 >	80,—		3.200,—
116	Monos blancos.....	12 >	200,—		2.400,—
117	Monos azules .....	50 >	200,—		10.000,—
118	Cintos escolares .....	100 >	16,—		1.600,—
<b>HILOS Y BOTONES</b>					
119	Piezas goma blanca estrecha.....	3	30,—		90,—
120	Piezas hiladillo blanco .....	12		132,—	132,—
121	Piezas hiladillo negro .....	5		132,—	55,—
122	Cajas bobinas de hilo negro.....	3 doc.		109,—	327,—
123	Cajas carretes hilo negro número 40 .....	4 >		125,—	500,—
124	Cajas hilo gris para zurcir.....	3 cajas	22,50		67,50
125	Cajas hilo blanco para hilvanar.....	2 >	121,50		243,—
126	Cajas hilo beig para zurcir.....	2 >	22,50		45,—

Los licitadores podrán optar a todas o a cada una de las partidas, especificando claramente la partida o partidas que comprende su proposición, no admitiéndose ninguna que exceda del precio tipo asignado a cada una de las partidas y siendo imprescindible la presentación de muestras.

La fianza provisional es del 2 por 100 del precio tipo de cada una de las partidas, pudiendo constituirse en la Caja de la Excm. Diputación o en la General de Depósitos o en sus Sucursales, rigiendo en esta materia el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

El plazo para la entrega de los efectos es el de un mes, contado a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

Los poderes serán bastanteados por el Sr. Secretario General de la Corporación u Oficial Mayor Letrado de la misma.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de VEINTE DIAS HABLES, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición con póliza de seis pesetas, sello Provincial de una peseta y de la Mutualidad Nacional de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación se halla de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

### MODELO DE PROPOSICION

D..... mayor de edad, vecino de..... que habita en ..... provisto de Carnet de Identidad núm. .... expedido en ..... con fecha ..... de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D..... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incom-

patibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. . . . del día . . . de . . . de . . . así como del pliego de condiciones relativo al concurso de suministro de efectos con destino a la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, de León, y Colegio de Sordomudos de Astorga, conforme en todo con las condiciones señaladas se compromete al suministro de . . . . . (aquí las partidas de efectos cuyo suministro se pretende realizar) con estricta sujeción al mencionado pliego, y a la Memoria, muestras y demás documentos que acompaña, por la cantidad de . . . . . (aquí la proposición por el precio tipo por que figura cada partida o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese la cantidad en letra de pesetas y céntimos).—Fecha y firma del proponente.

León 20 de marzo de 1964.—El Presidente, José Eguiagaray.

1461

Núm. 813.—4.662,00 ptas.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

### ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización, D. Alberto Fernández Alvarez, de León, calle Burgo Nuevo, 29, para realizar obras de vallado de un solar, y apertura de zanja para acometida al colector de 3,50 × 0,60 m., y para acometida de agua limpia de 10,00 × 0,40 metros con cruce en el C. V. de León a Carbajal de la Legua, Km. 1, Hm. 3, margen derecha, casco urbano, se hace público para que en el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados en la Secretaría de esta Corporación.

León, 7 de febrero de 1964.—El Presidente, Julián Rojo.

689 Núm. 801.—105,00 ptas.

\* \* \*

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

#### Zona de La Bañeza

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Concepto: Arbitrio Provincial

Años: 1957.—C. 1958

Don Félix de Miguel y Quincoces, Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos a la Diputación de León por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente

*Providencia.*—Hallándose probado con las diligencias que preceden no poder practicarse diligencia alguna de notificación a los deudores a quienes este expediente se contrae por resultar desconocidos y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiéraseles por medio de edictos, que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación comparezcan en el expediente o nombren representante legal

o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma si dejaren de hacerlo. Requiéraseles asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación presenten en esta Oficina Recaudatoria, sita en La Bañeza, los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

*Deudor: herederos de Luisa Pérez Cancilla*

Débitos: Principal, 13,00

Recargos, 2,60

Costas, 510,50

Fincas embargadas en término de Alija del Infantado:

Polígono 51, parcela 341. — Monte bajo, de 1.ª, a La Laguna, de 50,65 áreas. — N., Felipe Oviedo Alonso; E., Agustín Fernández Fernández; S., Epifanio García Martínez, y O., Agustín Fernández Fernández.—Líquido imponible, 37,48 pesetas.

Polígono 51, parcela 496. — Monte bajo, de 1.ª, a Valle Hondo, de 32,50 áreas.—N., Pedro Oviedo Pisabarro; E., Gaspar Pisabarro Castor; S., Faustino Molero Huerga, y O., Raimundo Pisabarro Fernández.—Líquido imponible, 24,06 pesetas.

Contra esta providencia pueden recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles o reclamar, también dentro del plazo de quince días hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente citados.

En La Bañeza, a 10 de febrero de 1964.—El Recaudador, Félix de Miguel y Quincoces. 864

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Instituto Nacional de Estadística

### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

#### SERVICIO DEMOGRAFICO

*A los señores Jueces Comarcales  
y de Paz*

### CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día 15 del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, núm. 20, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual con la correspondiente factura de remisión.

León, 25 de marzo de 1964.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero 1520

## DISTRITO FORESTAL DE LEON

### ANUNCIO

Se ha recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte de Utilidad Pública número 769 del Catálogo, denominado «Canfredo y sus valles», de la pertenencia del pueblo de La Vecilla, del mismo Ayuntamiento, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, se ha acordado se dé vista del mismo a las Entidades y personas interesadas en la operación.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a los de ignorado paradero, a fin de que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de que este anuncio aparezca inserto en dicho BOLETIN OFICIAL, puedan examinar el expediente en las oficinas de este Distrito Forestal, sitas en la calle de Ordoño II, número 32, 2.º derecha, donde se hallará de manifiesto los mencionados días, a horas laborables, por las Entidades y particulares interesados, quie-

nes durante un segundo plazo, también de quince días hábiles, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas a la defensa de sus derechos, advirtiendo que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo y que las reclamaciones sobre propiedad solamente serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo señalado en el artículo 97 del citado Reglamento y si se expresa el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil, conforme determina el artículo 121 del mencionado Reglamento de Montes.

León, 10 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero. 1318 Núm. 807.—252,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de

León

### Subasta

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: «Urbanización calle Hermanos Machado.

Tipo de licitación: 101.170,10 ptas.

Fianza provisional: 2.023,41 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: tres meses.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICION

D. . . . . , vecino de . . . . . , con domicilio en . . . . . , provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. . . . . y de carnet de empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de «Urbanización de la calle Hermanos Machado» se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos,

por la cantidad de . . . . . ptas. (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

León, 14 de marzo de 1964.—El Alcalde, José M. Llamazares. 1358 Núm. 768.—273,00 ptas.

### Ayuntamiento de Balboa

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto municipal ordinario, las de administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto y la de caudales, correspondientes al ejercicio de 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Balboa, 17 de marzo de 1964.—El Alcalde (ilegible). 1411 Núm. 775.—105,00 ptas.

### Ayuntamiento de Carracedelo

Recibido el proyecto de C. V. de Toral de los Vados a la carretera de Ponferrada a Orense (tramo 3.º Villadepalos a Toral), suscrito por la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León, se somete el mismo a información pública por el plazo de treinta días, durante el cual queda expuesto en las oficinas de la Junta Administrativa de Villadepalos, de este municipio, para examen y reclamaciones al mismo.

Carracedelo, 14 de marzo de 1964.—El Alcalde, Delfin Pacios.

1440 Núm. 791.—89,25 ptas.

### Ayuntamiento de Valdevimbre

CONVOCATORIA para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo.

Vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación una plaza de Auxiliar Administrativo, y previa autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca oposición libre para su provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 232 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, con arreglo a las siguientes:

#### B A S E S

Primera.—Esta plaza está dotada con el sueldo base y retribución complementaria anual de 28.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, y demás derechos que con carácter general disfruten los funcionarios municipales.

Segunda.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

1.ª Las generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y estén comprendidos en la edad de 18 a 35 años, a tenor del artículo 232, párrafo 4.º, del citado Reglamento. El exceso de límite máximo de edad señalado podrá compensarse por los servicios acreditados anteriormente a la Administración Local que sean computables.

2.ª Si se trata de aspirantes femeninos, deberán tener cumplido el Servicio Social o estar exentas de él.

Tercera.—Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas y dirigidas al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en la Secretaría municipal, dentro del plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de examen. Estos derechos solamente serán devueltos en el caso de que el aspirante fuera excluido de la oposición por no reunir los requisitos exigidos.

Cuarta.—Los ejercicios de la oposición tendrán lugar en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciará.

Quinta.—De conformidad con el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios, el Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición será el siguiente: Presidente, el de la Corporación o Concejal en quien delegue; Vocales: un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del Profesorado oficial y el Secretario de la Corporación, que lo será a la vez del Tribunal.

Sexta.—La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios.

El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar la aptitud de los opositores sobre composición gramatical y práctica de redacción.

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrán versar sobre operaciones fundamentales de números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos por ciento, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, intereses y descuentos simple.

Para la práctica de este ejercicio se concede un plazo de tres horas.

El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. La velocidad no será inferior a 150 pulsaciones por minuto.

El tercer ejercicio consistirá en constatar oralmente dos temas sacados a la suerte, en término de media hora, entre los que figuran en el programa publicado y aprobado por la Dirección General de Administración Local, inserto en el *B. O. del Estado*, núm. 178, de fecha 27 de junio de 1953.

Al cuarto ejercicio, éste con carácter de voluntario, podrán presentarse los opositores aprobados para mejorar su calificación, y versará sobre taquigrafía, manejo de máquinas de calcular y conocimientos de archivo y clasificación de documentos, con arreglo a las normas establecidas al efecto por resolución de la Dirección General de Administración Local en fecha mencionada anteriormente.

Séptima.—El sistema de calificación será el siguiente: Cada miembro del Tribunal podrá conceder en cada ejercicio, de cero a diez puntos. La suma total de éstos se dividirá por el número de componentes y el cociente será la calificación obtenida.

Para pasar de uno a otro ejercicio será indispensable obtener un mínimo de cinco puntos.

La suma total de puntos de los ejercicios realizados constituirá la de la calificación final, que servirá para colocar a los opositores y determinar el orden con que han de figurar en la propuesta que formule el Tribunal.

Octava.—Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Novena.—Por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento se tramitará y resolverá todo lo concerniente a esta oposición hasta la entrega del expediente al Tribunal calificador.

Décima.—Para lo no previsto en estas bases regirán los Reglamentos de 10 de mayo de 1957 y de 30 de mayo de 1952.

Valdevimbre, 29 de febrero de 1964.  
El Alcalde, Román González Martínez.

#### MODELO DE INSTANCIA

Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Valdevimbre.

El que suscribe . . . . . de  
años de edad, con domicilio en . . . . .  
calle . . . . .

Solicita de V. S. se digne admitirle a la oposición convocada, por ese Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, con sujeción a las bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día . . . . . de . . . . . de 1964.

Declara bajo su responsabilidad que:

a) Nació en . . . . ., el día . . . . .  
de . . . . . de . . . . .

b) No se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

c) Observa buena conducta.

d) Carece de antecedentes penales.

e) No padece enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

f) Es adicto al Movimiento Nacional y no ha sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración.

g) Ha cumplido el Servicio Social o está exenta de él.

Dios guarde a V. S. muchos años.

. . . . . de . . . . . de 1964.

1607 Núm. 758.—934,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas general del presupuesto ordinario, la de valores independientes y auxiliares del presupuesto y la de administración del patrimonio relativas al ejercicio de 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse, contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Prado de la Guzpeña, 14 de marzo de 1964.—El Alcalde, T. de Prado.

1351 Núm. 783.—94,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Crémenes

Formado por este Ayuntamiento el padrón de perros, tránsito de ganados por las calles y de revoque de fachadas, para el actual ejercicio económico de 1964, queda de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Crémenes, 14 de marzo de 1964.—El Alcalde, M. Rodríguez.

1327 Núm. 773.—63,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de contribuyentes de la contribución rústica y pecuaria en régimen de amillaramiento para el actual ejercicio de 1964, quedan expuestos en Secretaría municipal por el plazo de diez días, durante los cuales pueden ser examinados y formularse reclamaciones contra los mismos.

Vega de Valcarce, 10 de marzo de 1964.—El Alcalde, Angel García.

1283 Núm. 732.—68,25 ptas.

#### Ayuntamiento de Joarilla

Confeccionadas las cuentas municipales del presupuesto municipal ordinario de 1963, las del patrimonio y las de caudales del citado ejercicio, así como la liquidación del presupuesto referido, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en unión de sus justificantes, durante un periodo de quince días y ocho más para oír reclamaciones.

Por igual período y con el mismo fin se halla de manifiesto al público en dicha Secretaría la rectificación del padrón de habitantes referente al 31 de diciembre de 1963.

Joarilla, 10 de marzo de 1964.—El Alcalde, Luis Gutiérrez.

1305 Núm. 772.—99,75 ptas.

#### Ayuntamiento de Cabañas Raras

Formados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios y tasas municipales sobre tránsito de animales domésticos, sobre carros, sobre perros y sobre bicicletas, para el actual ejercicio de 1964, los mismos quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el espacio de tiempo reglamentario, con el fin de oír reclamaciones.

Cabañas Raras, 9 de marzo de 1964.  
El Alcalde, P. S., (ilegible).

1291 Núm. 738.—73,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Fresno de la Vega

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1964, acordó sacar a concurso la plaza de Depositario de Fondos municipales, por habilitación, con arreglo a las bases aprobadas, las cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal a fin de ser conocidas de los interesados. La retribución será de 4.000 pesetas anuales y deberá prestar una fianza de 24.621 pesetas. Las instancias deberán ser presentadas dentro del plazo de veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La Corporación tendrá amplias facultades para apreciar los méritos de conjunto de los solicitantes o declarar desierto el concurso si a su juicio ninguno reuniese las necesarias condiciones.

Fresno de la Vega, 5 de marzo de 1964.—El Alcalde, Santiago Bodega.

1140 Núm. 765.—136,50 ptas.

## Entidades menores

#### Junta Vecinal de Pobladora de Fontecha

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas fiscales que a continuación se indican, permanecerán ex-

puestas al público por espacio de quince días, en el domicilio del Sr. Presidente para examinarlas y formular las reclamaciones oportunas.

Ordenanza por prestación personal.  
Ordenanza por transporte de carros y camiones.

Pobladura de Fontecha, 12 de febrero de 1964.—El Presidente, Horacio Pelitero.

724 Núm. 757.—78,75 ptas.

*Junta Vecinal de  
Campo de Villavidel*

Confeccionados por la Junta Vecinal de Campo de Villavidel, los documentos que al final se relacionan, se hallan expuestos al público por espacio de quince días en la Secretaría respectiva, a fin de que puedan ser examinados y formular cuantas reclamaciones crean oportunas los interesados:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1964.

Rectificación del padrón de las personas sujetas a la prestación personal y de transportes.

Campo de Villavidel, 10 de marzo de 1963.—El Presidente, Higinio Aller. 1290 Núm. 775.—89,25 ptas.

## Administración de justicia

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Vecilla*

Don Emilio de Cossío Blanco, Juez de Primera Instancia de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador Sr. Ferrero Aparicio, en nombre y representación de don Herminio Arias Esteban, mayor de edad, industrial y vecino de La Robla, contra D. Pedro Hernando Regueras, mayor de edad, industrial y vecino de Benavente, en situación de rebeldía procesal, sobre pago de 82.554 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 del precio en que pericialmente fueron tasados, los bienes siguientes:

1.—Varios montones de trapos y borras, valorados en 8.000 pesetas.

2.—Una báscula de mil kilogramos de fuerza, valorada en 8.000 pesetas.

3.—Un hidroextractor, valorado en 2.000 pesetas.

4.—Una caldera de vapor accionada con carbón, valorada en 1.000 pesetas.

5.—Una prensa de dos ejes, cargada con borra, y junto a ella cuatro fardos de borra ya prensada y empaquetada, valorada en 1.000 pesetas la prensa y en otras 1.000 pesetas los cuatro fardos de borra.

6.—Dos trituradoras, valoradas ambas en 3.000 pesetas.

7.—Un motor de 40 H. P. marca Feltn & Guillaume Lahmeyerwerque-Franfurt Main, con su cuadro de mandos que acciona las dos trituradoras anteriores, valorado en 10.000 pesetas.

8.—Un hidroextractor, de tipo francés, valorado en 5.000 pesetas.

9.—Una Lavadora Circular, dedicada a lavar trapos y lana, valorada en 3.000 pesetas.

10.—Una prensa de mano con dos ejes, para 300 Kilos de trapos, valorada en 1.000 pesetas.

11.—Una tamera de aprovechar las materias, valorada en 1.000 pesetas.

12.—Un potro de esmerilar los rodillos, valorado en 500 pesetas.

13.—Una cardadora marca «Plas», de 1,50 metros de anchura de trabajo de rodillos, valorada en 85.000 pesetas.

14.—Una vareadora de trapos, con motor acoplado de 6 H. P., valorada en 10.000 pesetas.

15.—Un motor eléctrico de 6 H. P., valorado en 2.000 pesetas.

16.—Un aspirador de polvo, con motor de 2 H. P. acoplado, valorado en 2.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día quince de abril próximo mil novecientos sesenta y cuatro, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de licitación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que los bienes serán sacados a subasta separadamente, si así interesa a cualquiera de los postores, y, finalmente, que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en La Vecilla, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Emilio de Cossío Blanco.—El Secretario, Alfonso Gredilla.

1434 Núm. 800.—472,50 ptas.

### Requisitorias

Provecho del Pozo Antonio, hijo de Antonio y de Atanasia, natural de Cabrerros del Río (León), de estado civil, casado, de profesión tornero mecánico, de 31 años de edad, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, calle Montevideo, número 15, procesado por razón de la causa número 55 de 1961, por el presunto delito de «Coautor de Fraude», comparecerá en el término de treinta días ante don Francisco Nevado Pavón, Teniente Juez del Militar Eventual de la Plaza de Villa Cisneros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica transcurrido dicho tiempo.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Villa Cisneros, a los cator-

ce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco Nevado Pavón. 1454

\* \* \*

Cuevas Rodríguez, José, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Cacabelos, procesado en causa que se tramita con el número 14 de 1964, por apropiación indebida, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, a ser indagado y constituirse en prisión que le ha sido decretada en la mencionada causa, por auto de esta fecha, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dada en Villafranca del Bierzo, a diez y siete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Manuel Rubido.—El Secretario, Pedro Fernández. 1378

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Comunidad de Regantes

#### DE TORAL DE MERAYO

Por el presente se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que asistan a la sesión de la Junta general que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44 de las Ordenanzas, se celebrará el día 12 del próximo mes de abril, a las 9 horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las 10, en segunda, en la antigua Escuela de niños de esta localidad con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Propuestas efectuadas por diversos usuarios en la sesión anterior.

3.º Estudio y aprobación de las cuentas correspondientes a 1963.

4.º Aprobación de la memoria general correspondiente a 1963.

5.º Organización de riegos para la campaña de 1964.

6.º Forma de efectuar las limpias y mondas.

7.º Propuestas e informes del Sindicato de Riegos.

8.º Ruegos y preguntas.

Toral de Merayo, 16 de marzo de 1964.—El Presidente, José Merayo.—El Secretario, Ricardo López,

1458 Núm. 798.—173,25 ptas.

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número I-11.244 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1453 Núm. 785.—52,50 ptas.